



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	C & Obras Civiles S.A.S.
Demandado	Q Constructora S.A.S.
Radicado	No. 05001 31 03 005 2021 00073 00
Asunto	Auto de trámite

Teniendo en cuenta que no se cumplió dentro del término indicado en auto que inadmitió la presente demanda con los requisitos allí exigidos, más concretamente con el que hace referencia los numerales 1 y 2 de dicha inadmisión, es decir, no se allegó prueba del agotamiento del requisito de procedibilidad que establece el artículo 90, nral 7° del C.G.P. y del envío de la demanda, el juzgado,

R E S U E L V E :

Rechazar la presente demanda verbal promovida por C & Obras Civiles S.A.S. en contra de Q Constructora S.A.S., por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

En consecuencia, se ordena la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f84d13c85ea542fcddb196c7833c25020a0332e71a9d19aa50bb388078b40f
43**

Documento generado en 06/04/2021 03:04:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**